



Informe anual de seguimiento y evaluación de las reglas fiscales

Al cuarto trimestre de 2022

**Dirección Nacional de Programación Fiscal
Subsecretaría de Política Fiscal
Viceministerio de Finanzas**

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



Contenido

I. Introducción	3
II. Operaciones del SPNF	3
a. Resultado Global del SPNF	3
b. Ingresos del SPNF	4
c. Gastos del SPNF	6
III. Financiamiento del SPNF	9
IV. Seguimiento de las Reglas Fiscales	10
1. Ingreso permanente y egreso permanente del SPNF y de la Seguridad Social.	12
2. Deuda y otras obligaciones	13
3. Crecimiento de egresos, gasto, resultado primario total y resultado primario no petrolero.....	14
3.1. Metas anuales del resultado primario total y no petrolero del Sector Público No Financiero y Seguridad Social.....	14
3.2. Regla de Gasto Primario Computable del Gobierno Central y Otras Funciones del Estado	16
3.3. Regla de gasto primario computable para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.....	16
4. Fondo de Estabilización.....	17
V. Conclusiones y Recomendaciones	17

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

I. Introducción

El Estado ecuatoriano se encuentra en una senda de generar resultados fiscales positivos a mediano y largo plazo, cuyo objetivo es garantizar la estabilidad económica del país, en este contexto, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - COPLAFIP contempla reglas fiscales, que establecen mecanismos de compromiso y señalización de la gestión fiscal.

En cumplimiento del artículo 238 del reglamento del COPLAFIP, el Ministerio de Economía y Finanzas por medio de la Subsecretaría de Política Fiscal presenta el informe de seguimiento de reglas fiscales a diciembre 2022, correspondiente al informe de cumplimiento anual, el mismo que contiene los resultados de las distintas reglas, objetivos y metas fiscales; y además un análisis de la evolución anual de las principales cuentas del Sector Público No Financiero - SPNF.

II. Operaciones del SPNF

a. Resultado Global del SPNF

El SPNF para el cierre de 2022, registró un déficit global de USD 257 millones equivalente al 0,2% del PIB, 1,4 puntos porcentuales menor al resultado deficitario obtenido en el 2021, y 3,3 puntos porcentuales menor al resultado observado en el 2019 (pre-pandemia), donde estos coeficientes se ubicaron en 1,7% y 3,5% del PIB, respectivamente.

Por su parte, el resultado primario se ubicó en USD 1.625 millones (1,4% del PIB), mientras que para el mismo período del año 2021 se evidenció un resultado negativo de USD 320 millones (0,8% del PIB).

En cuanto al resultado primario no petrolero, al 2022 presentó un déficit de USD 1.983 millones (1,7% del PIB).

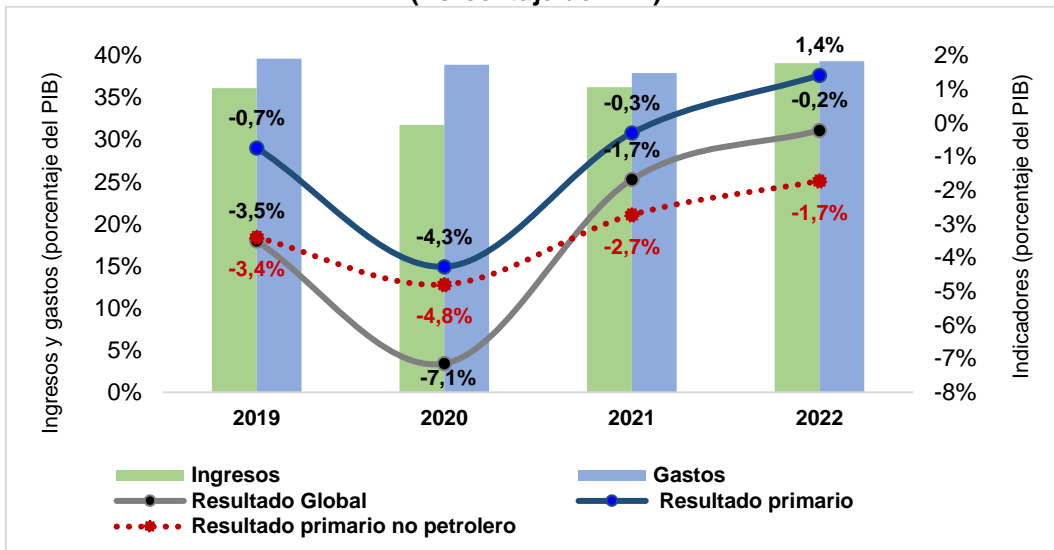
Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

Gráfico No. 1: Ingresos, gastos, resultado global y resultado primario del SPNF 2019 - 2022 (Porcentaje del PIB)

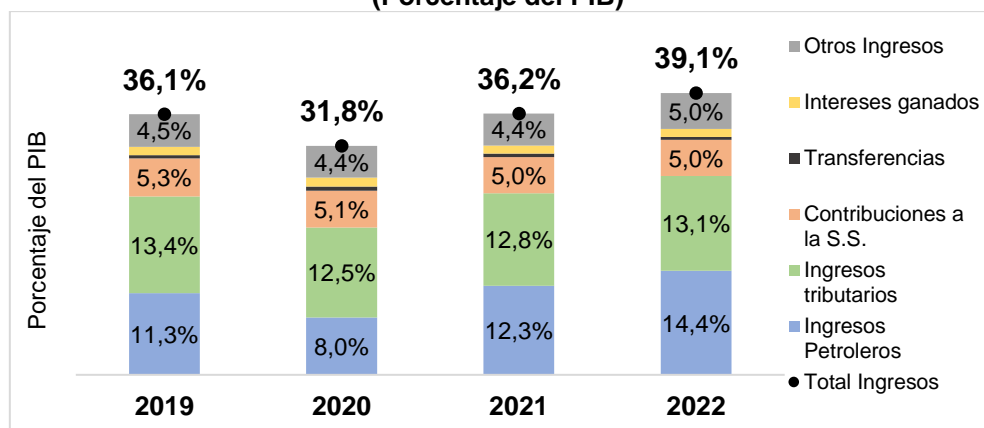


Fuente: MEF

b. Ingresos del SPNF

A diciembre de 2022, este componente representó el 39,1% del PIB (USD 44.967 millones), superior en 2,9 puntos porcentuales al índice observado en 2021 (36,2% del PIB). La favorable evolución del precio del petróleo, junto con la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal¹ y el incremento de las contribuciones a los Fondos de Seguridad Social - FSS, son factores claves que explican esta tendencia, como se muestra en el gráfico No. 2.

Gráfico No. 2: Ingresos del SPNF 2019- 2022 (Porcentaje del PIB)



Fuente: MEF

¹ Publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 587 de 29 de diciembre de 2021.

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

Petroleros: En el año 2022, este grupo de ingresos alcanzaron el 14,4% del PIB (USD 16.617 millones), USD 3.515 millones más a los ingresos obtenidos el año pasado, esto se debe a un incremento del precio de exportación del crudo ecuatoriano, el cual pasa de USD 62 por barril en 2021 a USD 85,8 por barril en 2022. En cuanto a la producción fiscalizada de petróleo, aumentó un 2,7%, pasando de 168,2 millones de barriles a 172,7 millones de barriles. Cabe señalar, que la producción de 2022 es 10,2% menor a la registrada en 2019, lo que indica que aún no se ha alcanzado el nivel de producción pre-pandemia de 2019 (190,2 millones de barriles).

Tributarios: Durante 2022, los ingresos tributarios del SPNF sumaron USD 15.100 millones (13,1% del PIB), porcentaje que comparado con el año 2021 es 0,3 puntos porcentuales superior, este componente recoge el efecto de la entrada en vigencia de la Ley para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, donde se crearon dos impuestos nuevos temporales (impuesto sobre el patrimonio de personas naturales y empresas) y una modificación en el cálculo del impuesto a la renta de personas naturales, que permite incrementar la recaudación.

El Impuesto al Valor Agregado - IVA representa el 42,7% de la recaudación, este registró un aumento anual del 7,6%, crecimiento menor al registrado en períodos anteriores, debido a una desaceleración de la actividad económica observada en el último trimestre del año 2022. El impuesto a la renta participa con el 29,5%, seguido por: los otros impuestos, que incluye al Impuesto a la Salida de Divisas- ISD; aranceles; e, Impuesto a los Consumos Especiales - ICE, cuya participación es de 13,8%, 8,4% y 5,6%, respectivamente.

Contribuciones a los Fondos de Seguridad Social: Estos ingresos están relacionados con el nivel de empleo, siendo el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS el que recibe la mayor cantidad de aportaciones, tanto del sector público como privado. En promedio, durante el período 2019-2020, estos fondos representaron el 5,2% del PIB, mientras que en 2021 y 2022 han representado el 5% del PIB. Esta disminución se debe a que la actividad económica presenta un mayor crecimiento al monto observado en las contribuciones de FSS, contrariamente el número de afiliados crece de 3.738.651 en 2019 a 3.755.707 en 2022.

Transferencias: Incluye los dividendos de las sociedades públicas y transferencias provenientes del sector público y privado, ya sea por normativa o donaciones. Durante el periodo de 2019 a 2021, estos ingresos en promedio se ubicaron en 0,5% del PIB, en 2022 representan el 0,4% del PIB, caída que obedece principalmente aplicación del Código Orgánico Monetario Financiero².

² Art. 30.1 Distribución de utilidades. Dentro del plazo de treinta días posteriores a la publicación de los estados financieros, el BCE destinará las utilidades conforme el siguiente orden: 1. Para cubrir las pérdidas acumuladas de los ejercicios anteriores; 2. De existir un remanente, la Junta de Política y Regulación Monetaria establecerá un porcentaje que no será menor al 30% para acreditar a la cuenta fondo de reserva general hasta que esta sea igual al 500% del capital autorizado y pagado del BCE 3. El saldo será transferido al PGE.

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

Intereses ganados: Corresponde a los rendimientos del portafolio de inversiones de los FSS. Durante el período analizado el IESS-BIESS ha tenido una participación promedio en este grupo de ingresos del 85,5%, la diferencia 14,5% corresponde a los rendimientos de las inversiones del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas - ISSFA e Instituto de Seguridad Social de la Policía - ISSPOL.

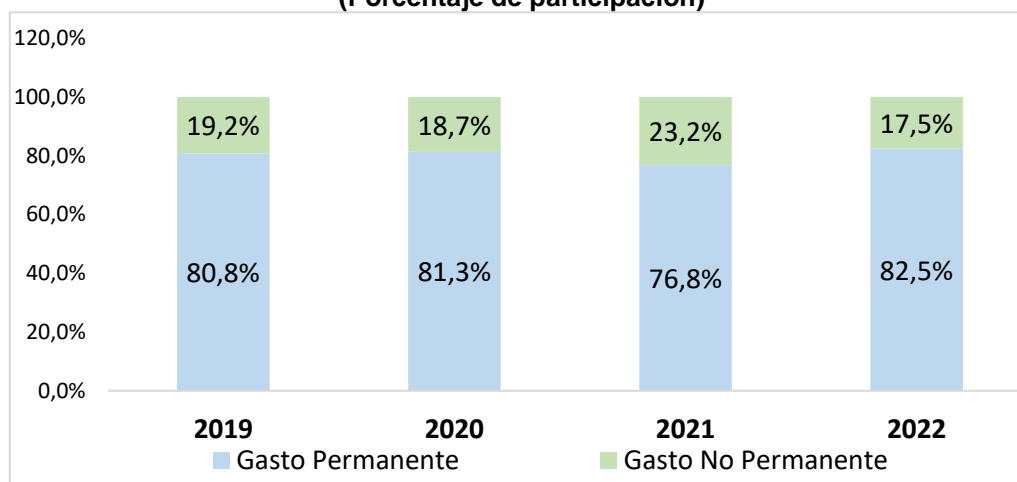
Otros ingresos: Son los ingresos provenientes de la autogestión de entidades públicas del Gobierno Central, los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD, las tasas y otras contribuciones a los Fondos de Seguridad Social, y los ingresos operativos de las empresas públicas no petroleras, se han mantenido estables en torno al 4,6% del PIB durante el periodo 2019- 2022.

c. Gastos del SPNF

A diciembre 2022, consistente con el incremento de los ingresos, los gastos registran un aumento anual del 12,4%, alcanzando los USD 45.223 millones (39,3% del PIB).

Dentro de la estructura del gasto, el permanente representó 82,5% y el no permanente el 17,5%, coeficientes que en el año 2021 se ubicaron en 76,8% y 23,2%, en su orden, esto obedece en gran medida a erogaciones atadas al gasto de importación de derivados relacionados con el precio del WTI, gasto financiero, y otros gastos que se explican más adelante.

**Gráfico No. 3: Estructura de gastos del SPNF
2019- 2022
(Porcentaje de participación)**



Fuente: MEF

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

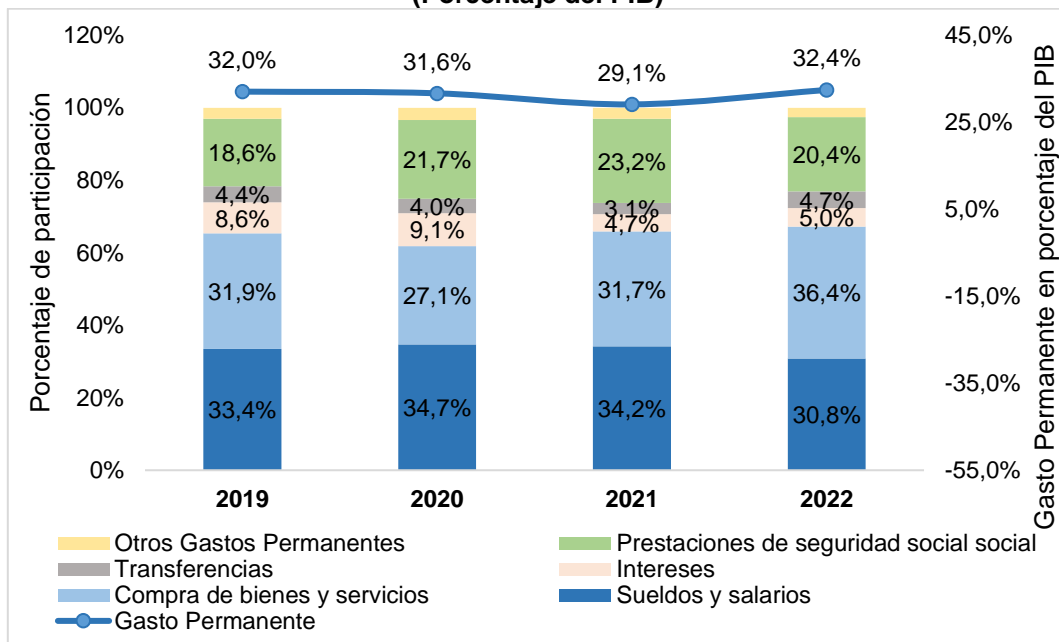
Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

Gastos permanentes

Este grupo de gastos totalizan, a diciembre 2022, USD 37.292 millones (32,4% del PIB), los componentes de este grupo de gasto se muestran en el siguiente gráfico.

**Gráfico No. 4: Gastos permanentes del SPNF
2019- 2022
(Porcentaje del PIB)**



Fuente: MEF

Sueldos y Salarios: Durante 2022, este rubro alcanzó los USD 11.492 millones (30,8% del PIB). Con un crecimiento anual del 8,9% (USD 935 millones), monto que obedece en parte a una reclasificación de este rubro de gasto no permanente a permanente por alrededor de USD 750 millones, y la diferencia obedece principalmente a que los últimos meses del año entro en vigencia la Ley Orgánica de Educación Intercultural donde se establece un incremento salarial al sector educación por la aplicación de un nuevo escalafón y la incorporación de nuevo personal en los sectores de educación, salud y seguridad.

Bienes y Servicios: Este ítem se ubicó en USD 13.580 millones (11,8% del PIB). Con un crecimiento anual del 38,7% (USD 3.786 millones), monto que obedece al crecimiento en el gasto de la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios - CFDD³, que es la cuenta que se utiliza para la importación de derivados, asociado al precio del WTI, y que en el periodo

³ Conforme al Decreto Ejecutivo no. 548, la CFDD se traslada a la empresa pública de hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR. La fecha de ejecución del proceso se realizó el 12 de septiembre de 2022, conforme el Oficio Nro. MEF-STN-2022-2531-O. En este sentido, las operaciones de la CFDD serán registradas en las operaciones de las Empresas Públicas No Financieras (EPNF) a partir de septiembre de 2022.

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

de análisis se incrementa en USD 2.895 millones, y al incremento de gasto de las empresas públicas en alrededor de USD 500 millones.

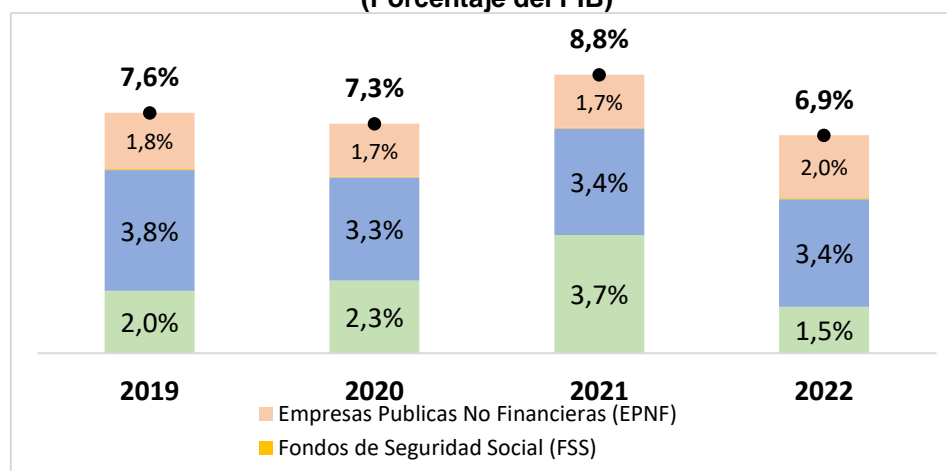
Intereses: Esta cuenta suma USD 1.882 millones (1,6% del PIB), USD 417 millones más al gasto registrado en 2021 (USD 1.465 millones), que obedece al ajuste de tasas de interés en el mercado internacional producido por las políticas adoptadas internacionalmente para controlar los niveles inflacionarios, niveles que empezaron a escalar por efectos de la pandemia de covid-19 y luego por la guerra en Ucrania. No obstante, es importante destacar que estos pagos han disminuido en comparación con los años 2019 y 2020, en los que los intereses representaron el 2,8% del PIB. Esta disminución se debe a la renegociación de la deuda externa realizada en 2020, lo que permitió mejorar las condiciones financieras y disminuir así el pago de intereses.

Prestaciones de la Seguridad Social: Este gasto en el año 2022 registra un crecimiento de 6,2%, pasando de USD 7.178 millones (6,8 % del PIB) a USD 7.620 millones (6,6% del PIB). Este incremento en términos nominales responde al incremento de afiliados que demandan de mayores prestaciones a los FSS.

Gasto No Permanente

Para el año 2022, suman USD 7.932 millones (6,9% del PIB), cabe señalar, que en este grupo de gasto se registra la inversión en obras de infraestructura, principalmente en los sectores de transporte, educación, salud, seguridad, entre otros. Su peso relativo en el PIB ha venido disminuyendo de 7,6% del PIB en 2019 a 6,9% del PIB en el 2022. Este comportamiento evidencia que en la práctica el monto de inversión se constituyó en la variable de ajuste en función del financiamiento.

**Gráfico No. 5: Gasto no permanente del SPNF
2019- 2022
(Porcentaje del PIB)**



Fuente: MEF

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

En el gráfico anterior se detalla el nivel de gasto anual en porcentajes del PIB por cada nivel de gobierno, donde los GAD tienen la mayor participación (3,4% del PIB), seguido de las Empresas Públicas No Financieras - EPNF y el Gobierno Central cuyas participaciones se ubican en 2% del PIB y 1,5% del PIB, respectivamente.

III. Financiamiento del SPNF

El resultado global del SPNF presenta las siguientes operaciones relativas con su financiamiento.

**Tabla No. 1: Financiamiento del SPNF
2019-2022
(Porcentaje del PIB)**

	2019	2020	2021	2022
Balance Fiscal superávit (+), déficit (-)	3,5%	7,1%	1,7%	0,2%
Amortizaciones y otras obligaciones	5,6%	4,6%	3,0%	2,8%
Internas	1,1%	0,6%	1,3%	0,8%
Externas	4,5%	4,0%	1,7%	2,0%
Requerimientos de Financiamiento	9,1%	11,8%	4,7%	3,0%
Financiamiento Identificado	9,3%	12,1%	5,9%	3,4%
Financiamiento Externo	7,9%	9,2%	4,3%	3,8%
Organismos Internacionales	3,1%	7,6%	4,0%	3,7%
Gobiernos	0,6%	0,2%	0,3%	0,2%
Bancos y Bonos	3,9%	1,5%	0,0%	0,0%
Venta anticipada de petróleo	0,4%	0,0%	0,0%	0,0%
Financiamiento Interno	1,6%	1,5%	1,6%	0,2%
Bonos	1,0%	1,3%	1,5%	0,8%
CETES (NETO)	0,5%	0,2%	0,0%	-0,7%
Otras fuentes de financiamiento	-0,2%	1,3%	0,1%	-0,6%
Var. depósitos en el BCE disminución (-) incremento (+)	-0,2%	-0,3%	-1,2%	-0,4%

Fuente: MEF (información provisional).

El requerimiento de financiamiento para el año 2022 se ubica en 3% del PIB, frente al 4,7% del PIB en 2021 y el 9,1% del PIB observado en 2019. La reducción del déficit fiscal, así como la renegociación de la deuda externa efectuada en los años 2020 y 2022 contribuyeron a disminuir los requerimientos de financiamiento.

Dentro de las amortizaciones de deuda pública para el 2022, las externas representaron el 2% del PIB (USD 2.340 millones), mientras que las internas el 0,8% (USD 751 millones). De este monto alrededor de USD 206 millones correspondieron a vencimientos de bonos en poder del Banco Central del Ecuador - BCE.

Respecto a los desembolsos para el periodo de análisis, los de origen externo ascendieron a USD 4.400 millones (3,8% del PIB), siendo la principal fuente de financiamiento la proveniente de organismos internacionales, los cuales representan el 95,5% del total de desembolsos externos, con una variación de 2,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2021 (92,5%). De lo anterior, se puede observar que existe una preferencia por la contratación de financiamiento con organismos internacionales, porque presentan mejores condiciones financieras que otras fuentes de financiamiento.

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



Las colocaciones de títulos de deuda interna al sector privado suman USD 944 millones (0,8% del PIB), mientras que los Certificados de Tesorería presentaron en neto una caída de USD 764 millones.

En este sentido, el resultado neto del movimiento de las cuentas de deuda pública del SPNF para el periodo de análisis fue positivo en USD 1.354 millones, cifra menor en USD 1.640 millones al observado en igual período del año anterior (USD 2.995 millones), el cual incluye la asignación de derechos especiales de giro por parte del Fondo Monetario Internacional - FMI en agosto de 2021, equivalentes a USD 949 millones.

De otro lado, las otras fuentes de financiamiento, conformadas principalmente por cuentas por cobrar, pagar, convenios de liquidez e inversiones de los FSS, en el periodo de análisis alcanzan -0,6% del PIB (USD -685 millones), es decir un desfinanciamiento producido principalmente por un incremento en el portafolio de inversión del BIESS.

Finalmente, la variación de depósitos presenta una acumulación a diciembre de 2022 equivalente a 0,4% del PIB (USD 412 millones) que comparado a igual periodo del año anterior es inferior en 0,9 % del PIB y superior en 0,1% al periodo pre pandemia.

IV. Seguimiento de las Reglas Fiscales

Para el seguimiento y aplicación de las reglas fiscales, según las disposiciones del capítulo IV de las reglas fiscales del COPLAFIP, los indicadores incluirían todas las entidades del SPNF⁴, considerado las estadísticas de finanzas públicas, incluida la ejecución presupuestaria⁵. En la siguiente tabla se detallan los indicadores de cumplimiento obligatorio e indicativo para el año 2022 del SPNF sectorizado.

Tabla No. 2: Indicadores de Reglas Fiscales 2022

	SPNF	PGE	FSS	GAD	EPNF
Ingresos					
Ingreso Petrolero					
Ingreso No Petrolero					
Gastos					
Intereses					
Gasto primario					
Gasto primario no petrolero					
Gasto petrolero					
Resultado global					
Resultado primario					
Resultado primario no petrolero					
Gasto primario computable					
Límite de Deuda y Otras Obligaciones					

Indicativo: Azul
 Obligatorio: Verde
 N/A: Blanco

⁴ Segundo artículo no enumerado de la sección II del capítulo IV del título IV de las reglas fiscales.

⁵ Artículo 214 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

**Tabla No. 3: Estadísticas fiscales sectorizadas del SPNF
2022
(Millones de dólares)**

	SPNF	PGE	FSS	GAD	EPNF
(A) Ingresos	44.967	26.835	11.201	5.596	7.207
(A1) Ingreso Petrolero	16.617	8.720	-	248	5.859
(A2) Ingreso No Petrolero	28.350	18.115	11.201	5.348	1.348
(B) Gastos	45.224	28.688	9.780	5.392	7.663
(B1) Intereses	1.882	2.400	2	199	25
(B2 = B - B1) Gasto primario	43.342	26.288	9.779	5.193	7.638
(B22) Gasto primario no petrolero	30.658	21.470	9.779	5.193	1.135
(B23) Gasto petrolero	12.684	4.818	-	-	6.503
(C = A - B) Resultado global	-257	-1.853	1.421	204	-456
(D = A - B2) Resultado primario	1.625	547	1.423	403	-431
(E = A2 - B22) Resultado primario no petrolero	-2.308	-3.354	1.423	154	213
(F = B - B1 - P - Q) Gasto primario computable		15.702		5.193	
P Exclusiones (Pre asignaciones)		5.768			
Q CFDD		4.818			
G Deuda y otras obligaciones	63.693				

Fuente: MEF

**Tabla No. 4: Estadísticas fiscales sectorizadas del SPNF
2022
(Porcentaje del PIB)**

	SPNF	PGE	FSS	GAD	EPNF
(A) Ingresos	39,1%	23,3%	9,7%	4,9%	6,3%
(A1) Ingreso Petrolero	14,4%	7,6%	0,0%	0,2%	5,1%
(A2) Ingreso No Petrolero	24,6%	15,7%	9,7%	4,6%	1,2%
(B) Gastos	39,3%	24,9%	8,5%	4,7%	6,7%
(B1) Intereses	1,6%	2,1%	0,0%	0,2%	0,0%
(B2 = B - B1) Gasto primario	37,7%	22,8%	8,5%	4,5%	6,6%
(B22) Gasto primario no petrolero	26,6%	18,7%	8,5%	4,5%	1,0%
(B23) Gasto petrolero	11,0%	4,2%	0,0%	0,0%	5,7%
(C = A - B) Resultado global	-0,2%	-1,6%	1,2%	0,2%	-0,4%
(D = A - B2) Resultado primario	1,4%	0,5%	1,2%	0,3%	-0,4%
(E = A2 - B22) Resultado primario no petrolero	-2,0%	-2,9%	1,2%	0,1%	0,2%
(F = B - B1 - P - Q) Gasto primario computable		13,6%		4,5%	
P Exclusiones (Pre asignaciones)		5,0%			
Q CFDD		4,2%			
G Deuda y otras obligaciones	55,4%				

Fuente: MEF

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

1. Ingreso permanente y egreso permanente del SPNF y de la Seguridad Social.

El artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Además, norma que los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes, incluye una excepcionalidad para los egresos de salud, educación y justicia, los cuales podrán ser financiados con ingresos no permanentes. Esta restricción también se menciona en el primer artículo innumerado del Capítulo IV: de las Reglas Fiscales del COPLAFIP,

A diciembre de 2022, según la liquidación presupuestaria del PGE, el resultado de la regla constitucional es positiva en USD 406 millones, conforme al Acuerdo Ministerial No. 008 del 28 de febrero de 2023, relacionado con la liquidación de ingresos y egresos devengados correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

**Tabla No. 5: Liquidación Presupuestaria – Acuerdo Ministerial 008
(Millones de dólares)**

CONCEPTO	VALOR
Ingresos totales	27.067,0
(IP) Ingresos permanentes	23.559,9
Impuestos	14.726,9
Tasas y contribuciones	2.123,9
Venta de bienes y servicios	43,5
Renta de inversiones y multas	418,7
Transferencias y donaciones corrientes	6.140,0
Otros ingresos	106,8
(INP) Ingresos no permanentes	3.507,1
Sobre la propiedad	498,5
Venta de activos de larga duración	7,9
Transferencias y donaciones de capital	3.000,8
Gastos totales	28.277,9
(GP) Gastos permanentes	23.153,9
Gastos de operación	16.115,2
Gastos en personal	9.174,5
Compra de servicios y materiales y suministros	6.940,4
Compra de bienes y servicios para la producción	0,3
Gastos financieros	2.392,1
Transferencias Corrientes	4.486,4
Otros gastos Corrientes	160,2
(GNP) Gastos no permanentes	5.124,0
Plan anual de inversiones	1.443,2
Otra formación bruta de capital fijo	3.680,8
Regla constitucional (IP-GP)	406,0

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Sin embargo, con Decreto N°170 del 20 de agosto de 2021, se declara la situación de excepcionalidad para que los egresos permanentes para salud, educación y justicia, puedan ser financiados con ingresos no permanentes, lo que, se hará constar en los Presupuestos Generales del Estado de los ejercicios fiscales de los años 2021, 2022 y 2023.

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

2. Deuda y otras obligaciones

El primer artículo innumerado de la Sección II, del Capítulo II del Título IV De las Reglas Fiscales dispone: “Regla de deuda y otras obligaciones de pago del sector público no financiero y Seguridad Social. - El saldo consolidado de la deuda pública y otras obligaciones no podrá superar el equivalente al 40% del PIB.

La política fiscal deberá ser formulada y ejecutada con el objetivo de reducir y estabilizar el saldo consolidado de la deuda pública del sector público no financiero y Seguridad Social y otras obligaciones al nivel del 40% del Producto Interno Bruto. Para propósitos de la aplicación de esta regla, se entiende por deuda pública y otras obligaciones de pago las siguientes:

1. *El endeudamiento público, de acuerdo con lo previsto en este Código;*
2. *Los títulos valores con vencimientos menores a trescientos sesenta (360) días;*
3. *Los anticipos pactados en los contratos comerciales de venta de productos;*
4. *Los pasivos derivados de convenios de liquidez;*
5. *Los derechos contractuales originados o vinculados a operaciones ordinarias, y*
6. *Las obligaciones pendientes de pago del ejercicio fiscal en curso.*

El indicador del saldo se calculará en términos consolidados, deduciendo la deuda y otras obligaciones entre entidades del sector público no financiero y Seguridad Social...”

Además, la Disposición General Vigésima Sexta de la misma norma dispone que “Con el fin de alcanzar el cumplimiento de la regla de la deuda y otras obligaciones conforme a lo establecido en este Código, el ente rector de las finanzas públicas deberá reducir progresivamente el indicador de deuda pública y otras obligaciones, hasta el límite establecido en el artículo respectivo, considerando los siguientes límites:

- i. 57% del PIB hasta el año 2025;*
- ii. 45% del PIB hasta el año 2030; y,*
- iii. 40% del PIB hasta el año 2032 y en adelante”.*

El Acuerdo Ministerial No. 0077, de 14 de agosto de 2021 expidió la metodología para el cálculo del indicador de la regla de deuda y otras obligaciones de pago del SPNF y Seguridad Social.

Por otro lado, el Ministerio de Economía y Finanzas publicó el Acuerdo Ministerial No. 0030 de mayo de 2022, en el cual consta la meta de la regla de la deuda y otras obligaciones del SPNF respecto del PIB, que para el 2022, es de 56,4%.

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

En este sentido, el indicador deuda/PIB a diciembre 2022⁶ asciende a 55,98%, indicador que considera un PIB de USD 113.783 millones. Sin embargo, la actualización del PIB por parte del BCE⁷ es de USD 115.049 millones para el año 2022, por lo que, este coeficiente se ubica en 55,36%. Para el 2025 la programación fiscal estima que este indicador alcance el 48% acorde con la proforma 2023 y la programación cuatrianual, sin embargo, según lo previsto en la Ley este coeficiente puede ascender al 57%.

Por lo expuesto, como ya se mencionó en el párrafo anterior, a diciembre del 2022 este indicador se ubica en 55,36% debajo de la meta anual establecida en el Acuerdo Ministerial No. 0030 de mayo de 2022 (56,4%). En cuanto a su composición el PGE participó con el 91%, seguido por los GAD, EPP y FSS, cuyas participaciones fueron de 5,6%, 3,4% y 0%, respectivamente.

3. Crecimiento de egresos, gasto, resultado primario total y resultado primario no petrolero.

3.1. Metas anuales del resultado primario total y no petrolero del Sector Público No Financiero y Seguridad Social.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la regla deuda y otras obligaciones, el MEF publicó el Acuerdo Ministerial No. 0029 del 20 de mayo de 2022, donde consta la meta indicativa del resultado primario total y meta obligatoria⁸ del resultado primario no petrolero para el PGE en el año en curso, tal como se muestra en la tabla 6; mientras que, para el SPNF, los otros sectores y el mediano plazo de todos los sectores las metas son referenciales e indicativas.

⁶ Boletín de deuda pública, de abril de 2023 por el MEF

⁷ Boletín de cuentas nacionales trimestrales No. 122, de la página del BCE el 06/04/2023

⁸ COPLAFIP: "Art. (...). - **Metas anuales del resultado primario total y no petrolero del Sector Público No Financiero y Seguridad Social.** - El resultado primario y el resultado primario no petrolero deberán presentar metas fiscales específicas de ingresos y egresos anuales que permitan garantizar el cumplimiento de la regla de deuda y otras obligaciones de pago establecido en este Código. Para lo cual el ente rector de las finanzas públicas calculará una meta indicativa de resultado primario total para el año en curso y metas, igualmente indicativas, para los tres siguientes ejercicios fiscales, así como una meta obligatoria del resultado primario no petrolero para el año en curso y metas indicativas del resultado primario no petrolero, para el escenario cuatrianual. La meta de resultado primario no petrolero será definida en concordancia con los otros límites, metas y objetivos conforme a procedimientos establecidos en este Código. Las metas anuales de resultado primario no petrolero serán vinculantes para el Gobierno Central y otras Funciones del Estado y un marco referencial para el resto de entidades del Sector Público no Financiero y Seguridad Social. Cada entidad deberá reportar la información prevista en el reglamento de este Código respecto del seguimiento de estas metas en el sistema de administración financiera para garantizar la transparencia fiscal." (Énfasis agregado)

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



**Tabla No. 6: Metas anuales por sector⁹ del SPNF
2022
(Porcentaje del PIB)**

Metas \ Sector	SPNF	PGE	GAD	FSS	EPNF
Ingresos	36,2%	18,5%	4,6%	9,5%	2,8%
Gasto primario	33,9%	18,5%	3,9%	8,5%	1,7%
Gasto total	35,3%	20,5%	4,1%	8,5%	1,7%
Resultado primario total	2,3%	0,0%	0,7%	1,0%	1,1%
Resultado primario no petrolero	-1,9%	-2,7%	0,5%	1,0%	0,1%

Fuente: MEF

**Tabla No. 7: Ejecución anual por sector del SPNF
2022
(Porcentaje del PIB)**

Metas \ Sector	SPNF	PGE	GAD	FSS	EPNF
Ingresos	39,1%	18,9%	4,9%	9,7%	6,3%
Gasto primario	37,7%	18,7%	4,5%	8,5%	6,6%
Gasto total	39,3%	24,9%	4,7%	8,5%	6,7%
Resultado primario total	1,4%	0,2%	0,3%	1,2%	-0,4%
Resultado primario no petrolero	-2,0%	-2,9%	0,1%	1,2%	0,2%

Indicativo: Azul

Obligatorio: Verde

Número Rojo: Incumplimiento

Fuente: MEF

En las tablas Nos. 6 y 7 se detallan, en porcentaje del PIB, las metas establecidas en el Acuerdo Ministerial No. 0029 versus los coeficientes alcanzados a diciembre 2022, así el resultado del cumplimiento de las metas es el siguiente:

- *Ingresos*: estos índices fueron mayores a los establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 0029, en todos los sectores.
- *Gasto Primario y Gasto Total*: Incumplimiento en todos los sectores del SPNF a excepción de los FSS.
- *Resultado Primario Total*: Únicamente PGE y FSS cumplen con las metas.
- *Resultado Primario No Petrolero*: Los sectores de FSS y EPNF, cumplen con los objetivos.

Se debe destacar que la meta de resultado primario no petrolero del PGE es una meta obligatoria que se encuentra en incumplimiento para el año 2022.

⁹ Las metas establecidas en el acuerdo ministerial N°0029, se encuentran calculadas en base a un PIB nominal de USD 113.783 millones, mientras que las metas de la tabla 5 están calculadas en base al PIB nominal publicado por el BCE de USD 115.049 millones.

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



República
del Ecuador

3.2. Regla de Gasto Primario Computable del Gobierno Central y Otras Funciones del Estado

El COPLAFIP establece como gasto primario computable del Gobierno Central y otras funciones del Estado, al gasto primario excluido las pre asignaciones establecidas en el artículo 298 de la Constitución¹⁰; en este marco, el gasto computable ejecutado para el año 2022 respecto a lo ejecutado en el año 2021, tiene una variación de USD 575 millones; a pesar de que podría crecer a un límite¹¹ de USD 564 millones, tal como se expresó en el Acuerdo Ministerial N°0029.

En consecuencia, el gasto computable creció USD 11 millones por arriba del límite permitido, lo que implica el incumplimiento de esta regla.

Tabla No. 8: Gasto Computable del Gobierno Central y otras funciones del Estado (Millones de dólares)

Gasto Computable del Presupuesto General del Estado		2021 (a)	2022 (b)	Variación (b) - (a)	Límite de variación
(A=B-C)	Gasto primario computable	19.945	20.520	575	564
(B)	Gasto total	28.088	28.688	600	
(C=D+E)	Gasto excluido	8.143	8.168	25	
(D)	Intereses	1.950	2.400	451	
(E)	Exclusiones (Preasignaciones)	6.194	5.768	-426	

Fuente: MEF

3.3. Regla de gasto primario computable para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

En la tabla No. 9 se observa el seguimiento del gasto primario computable de los GAD, donde el límite¹² de la variación del gasto primario computable¹³ de los GAD para el año 2022 es de USD 260 millones, conforme al Acuerdo Ministerial No. 0029; sin embargo, la ejecución reflejada en las estadísticas fiscales presenta una variación de USD 374 millones. Por lo tanto, se evidencia el incumplimiento anual de esta regla fiscal para este subsector. Este

¹⁰ Se establecen preasignaciones presupuestarias destinadas a los GAD, al sector salud, al sector educación, a la educación superior; y a la investigación, ciencia tecnología e innovación en los términos previstos en la ley.

¹¹ El límite nominal anual de modificación del gasto primario computable se deriva de la multiplicación del gasto computable del ejercicio anterior con el crecimiento de la economía de largo plazo, expresado en términos nominales; podrá modificarse en los años en que se produzcan aumentos o reducciones de ingresos originados por cambios normativos, y en cuantía equivalente a estos.

¹² El límite nominal anual de modificación del gasto primario computable se deriva de la multiplicación del gasto computable del ejercicio anterior con el crecimiento de la economía de largo plazo, expresado en términos nominales; podrá modificarse en los años en que se produzcan aumentos o reducciones de ingresos originados por cambios normativos, y en cuantía equivalente a estos.

¹³ El COPLAFIP establece como gasto primario computable de los GAD, el gasto total excluido los gastos de intereses y preasignaciones.

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

seguimiento es en base a las estadísticas de finanzas públicas y corresponde a una evaluación referencial, ya que conforme al tercer artículo innumerado del Capítulo VI del Título IV de las reglas fiscales, cada GAD deberá publicar un informe fiscal sobre el grado de cumplimiento de su nivel de deuda pública y otras obligaciones, saldo primario no petrolero, regla de egresos no permanentes del ejercicio inmediato anterior.

**Tabla No. 9: Gasto Computable de los GAD
2021-2022
(Millones de dólares)**

Gasto Computable de los GAD		2021	2022	Variación	Límite de variación
(A=B-C)	Gasto primario computable	4.819	5.193	374	260
(B)	Gasto total	5.018	5.392	374	
(C=D+E)	Gasto excluido	199	199	-	
(D)	Intereses	199	199	-	
(E)	Exclusiones (Preasignaciones)	-	-	-	

Fuente: MEF

4. Fondo de Estabilización

El COPLAFIP en su artículo innumerado del Fondo de Estabilización establece que: *“Los ingresos provenientes de la explotación y comercialización de recursos naturales no renovables que superen lo contemplado en el Presupuesto General del Estado, aprobado por la Asamblea Nacional, luego de descontar las preasignaciones dispuestas por Ley, se destinarán a la generación de un fondo de estabilización fiscal que permita garantizar la estabilidad económica y la sostenibilidad de las cuentas públicas y/o la capacidad de la ejecución de egresos en educación y salud. El fondo será único y sus reservas no podrán pre asignarse o destinarse para financiar ningún gasto adicional al presupuesto inicial.”*

No obstante, la Disposición Transitoria Vigésima Séptima del COPLAFIP, establece que el proceso de acumulación del fondo de estabilización comenzará una vez que se haya cumplido con la regla de deuda y otras obligaciones; por lo tanto, no se encuentra activo.

V. Conclusiones y Recomendaciones

1. Conforme a lo descrito en el presente informe, a diciembre de 2022, la meta de la regla de la deuda y otras obligaciones del SPNF respecto al PIB, presentó un coeficiente de 55,4%, 1,0 puntos porcentuales menos al índice establecido en el Acuerdo Ministerial No. 0030 (56,4%).
2. Por otro lado, se evidencia que las metas obligatorias relacionadas con: i) el resultado primario no petrolero del PGE; y ii) el gasto primario computable del PGE y GAD, no alcanzaron a diciembre 2022 las metas establecidas en el Acuerdo Ministerial No.0029.
3. Adicionalmente, el incremento nominal del gasto primario computable del PGE y los GAD superó el límite establecido para el año 2022.

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



4. En cuanto a las metas indicativas contempladas en el Acuerdo Ministerial No. 0029 relacionadas con: i) ingresos, fueron alcanzadas por todos los sectores del SPNF; ii) gasto primario y gasto total, únicamente FSS alcanzó las metas; iii) resultado primario total, PGE y FSS cumplen las metas; iv) resultado primario no petrolero, FSS y EPNF alcanzan las metas.
5. De otro lado, el Fondo de Estabilización, no se encuentra vigente puesto porque aún no se alcanza el nivel del 40% de deuda del SPNF respecto al PIB, conforme lo establece la Disposición Transitoria Vigésima Séptima del COPLAFIP.
6. La Subsecretaría de Política Fiscal, recomienda la aplicación de lo dispuesto en el segundo artículo innumerado de la Sección II De las Medidas Correctivas, del capítulo VII del título IV, acerca de la formulación de un Plan de Fortalecimiento y Sostenibilidad Fiscal, para lo cual, el Ministro de Economía y Finanzas deberá delegar su preparación a las unidades técnicas correspondientes.
7. Finalmente, esta subsecretaría sugiere que cada GAD publique en concordancia con el calendario fiscal previsto un informe fiscal que presente su nivel de deuda pública y otras obligaciones, saldo primario no petrolero, regla de egresos no permanentes del ejercicio inmediato anterior, acorde a lo establecido en el tercer artículo del capítulo IV del Cumplimiento, Seguimiento y Evaluación de las Reglas Fiscales.

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

